



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00301048- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión de prórroga en el período de contratación e incremento en la retribución para los contratos profesionales (sin relación de empleo público)

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RHCS-2021-201-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar las presentes erogaciones.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de los contratos, incorporando cláusula adenda el valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el período de contratación, desde el 1/8/2021 al 30/11/2021, del contrato celebrado mediante EX-2020-00301048 y aprobado por RD 313/2021 con Marina Raquel Fernández.

ARTÍCULO 2°: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento de la retribución, con base mes de julio de 2021, que percibirá en concepto de honorarios profesionales, desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2021, por un monto de \$ 2.148 (pesos dos mil ciento cuarenta y ocho), y desde el 1 de octubre de 2021 hasta la fecha de finalización de cada contrato, por un monto \$ 4.830 (pesos cuatro mil ochocientos treinta).

ARTÍCULO 3°: Financiar la presente erogación de acuerdo con la imputación presupuestaria prevista en el contrato original.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, remitir al Área Económica financiera.

no/cbp

